



MOLOACÁN

H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.

2018 - 2021

En la Cabecera Municipal de Moloacán., siendo las 10:00 horas del día 23 de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de Cabildos del Centro Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Veracruz; Ubicado en Calle Santiago S/N Col. Centro, los CC. Ing. Filemón García Justo, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el C. Antonio Jiménez de la Cruz en su carácter de Tesorero Municipal, el C. P. Mario Enrique García Maldonado en su carácter de Contralor Municipal, y la Lic. Patricia Clara García en su carácter de Jurídica Municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Veracruz; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz se integrará un Comité de Transparencia colegiado del Municipio de Moloacán, Veracruz, el cual estará integrado por tres miembros, quienes sesionaran legalmente, previa existencia del quórum, por lo que se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de Asistencia

SEGUNDO.- Estructura Orgánica del Comité

TERCERO.- Integración Formal del Comité

CUARTO.- Instalación y toma de protesta

QUINTO.- Clausura

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Tesorero Municipal, el Contralor Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Abogado Jurídica Municipal, todos del H. Ayuntamiento de Moloacán, habiendo quórum legal, procediéndose a dar lectura de los Artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en donde se señala la integración del presente Comité.

SEGUNDO.- Con fundamento en el Capítulo III de los Artículos 43 y 44 de la Ley General de Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Veracruz, se forma un comité de Transparencia Colegiado e integrado por tres miembros, quienes deberán conocer los alcances, las responsabilidades y sus funciones así como aquellos aspectos que contribuyan a una mejor y eficiente aplicación del marco Jurídico y normativo en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, teniendo como misión adoptar las decisiones que aseguran la clasificación y desclasificación de la información que genere o sea resguardada por las áreas que lo soliciten, debiéndose apegar a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello.

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estructura de la siguiente manera:

Palacio Municipal Calle Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz

Tels.: 923-232-61-00 y 923-232-61-04



Moloacán
Un Gobierno con Nueva Actitud

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MOLOACÁN

Presidente.- Titular de la Jefatura de Desarrollo Integral de la Familia.

Secretario.- Titular de la Jefatura de Educación Cultura y Deporte.

Vocal 1.- Titular de la Jefatura de Acción y Comunicación Social.

TERCERO.- El Comité de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, como Órgano Colegiado, queda integrada de la siguiente manera:

Presidente.- Thania Libertad Hernández Pérez

Secretario.- Gustavo Martínez Contreras

Vocal 1.- Lenis Domínguez Ramos

CUARTO.- En presencia del Ing. Filemón García Justo de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Titular del Sujeto Obligado, se procede a la toma de protesta a los CC. Lic. Relaciones Internacionales

Thania Libertad Hernández Pérez, como Presidente.
Lic. Ciencias Políticas Gustavo Martínez Contreras, como
Secretario, Lic. Trabajo Social Lenis Domínguez Ramos
como Vocal 1.

(Se escribe profesión, luego su nombre y el cargo del comité), quienes a partir de hoy serán los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, declarando cumplir y hacer cumplir las funciones y disposiciones señaladas en los Artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia del Estado Veracruz, y que para mayor constancia se transcribe:

Artículo 130. El Comité se integrará de manera colegiada, por un número impar de personas, nombradas por el titular del sujeto obligado, entre las que se encontrará el responsable de la Unidad de Transparencia.

El Comité adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Palacio Municipal Calle Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz
Tels.: 923-232-61-00 y 923-232-61-04



Moloacán
Un Gobierno con Nueva Actitud



MOLOACÁN

Los integrantes del Comité tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Artículo 131. Cada Comité tendrá las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida el Sistema Nacional, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la presente Ley; y

IX. Las demás que se desprendan de la Ley y demás normatividad aplicable.

Por lo que habiéndose aclarado las dudas acerca de los procedimientos para la debida operación del comité, queda instalado, formal y legalmente el comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz.

Palacio Municipal Calle Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz

Tels.: 923-232-61-00 y 923-232-61-04



Moloacán
Un Gobierno con Hacia el Futuro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

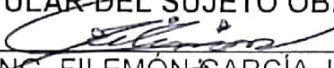
[Handwritten signature]



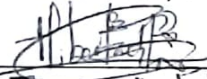
MOLOACÁN

Quinto.- Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión de instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, por lo que el presidente, procede a la clausura, siendo las (12:00) ~~doce~~, del día (23) ~~veintitres~~ de Enero del dos mil dieciocho (2018), constante de ~~cuatro~~ (04) fojas, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

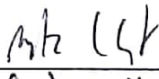
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO


ING. FILEMÓN GARCÍA JUSTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MOLOACÁN, VERACRUZ.**



C. Thania Libertad Hernández P.C.
PRESIDENTE



C. Gustavo Martínez Contreras
SECRETARIO



C. Lenis Dominguez Ramos
VOCAL 1

Palacio Municipal Calle Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz
Tels.: 923-232-61-00 y 923-232-61-04



Moloacán
Un Gobierno con Nueva Actitud